

ORDENANZA N° 4036.-

PERIODO 39.-

Expte.2091-I-129/74.-I.M.-

" 21075/74.-D.E.-

LA PLATA, 23 de Octubre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 4036.-

(Para el Partido de La Plata)

ARTICULO 1º.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra:
-----"CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE HORMIGON
EN LA CIUDAD DE LA PLATA-VI ETAPA".-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la
-----obra mencionada en el artículo anterior, por el sistema de Licitación Pública, con fondos de la Municipalidad y sin reintegro por parte de los contribuyentes.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante-

REGISTRADA BAJO EL N° 4036.-

LA PLATA, 29 de Octubre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-Intendente Municipal.-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-

ES COPIA hqp

